

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO

LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificarle por medio del presente **EDICTO** en contra de **ADRIANA MARIA GRANADA CASTAÑO**, Auto de fecha 07 de noviembre de 2024, mediante el cual se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO dentro del proceso disciplinario No. 566-2023 emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario con funciones de Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

"PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la acción disciplinaria adelantada en contra de la funcionaria pública **ADRIANA MARÍA GRANADA CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.816.834 de Sevilla Valle del Cauca, conforme a la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: En razón de lo anterior ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA** No. 566 de 2023, adelantada en contra de **ADRIANA MARÍA GRANADA CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.816.834 de Sevilla Valle del Cauca, en condición de Profesional Universitario código 2044 grado de remuneración 11, adscrita a la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible – Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático (para la época de los hechos).

TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a la investigada, advirtiéndole que de conformidad con los artículos 131, 132 y 134 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, contra la presente providencia procede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante la Dirección General de Cortolima, el cual deberá presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la última comunicación. En caso de no ser posible notificar personalmente la presente decisión, procédase a la notificación por edicto.

CUARTO: COMUNICAR a la quejosa la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de apelación ante la Dirección General de Cortolima, que deberá interponer y sustentar por escrito en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de la referida comunicación. Para tal efecto, librese la respectiva comunicación, indicándole la decisión tomada, la fecha de la providencia y la aclaración de que si lo desea podrá consultar el

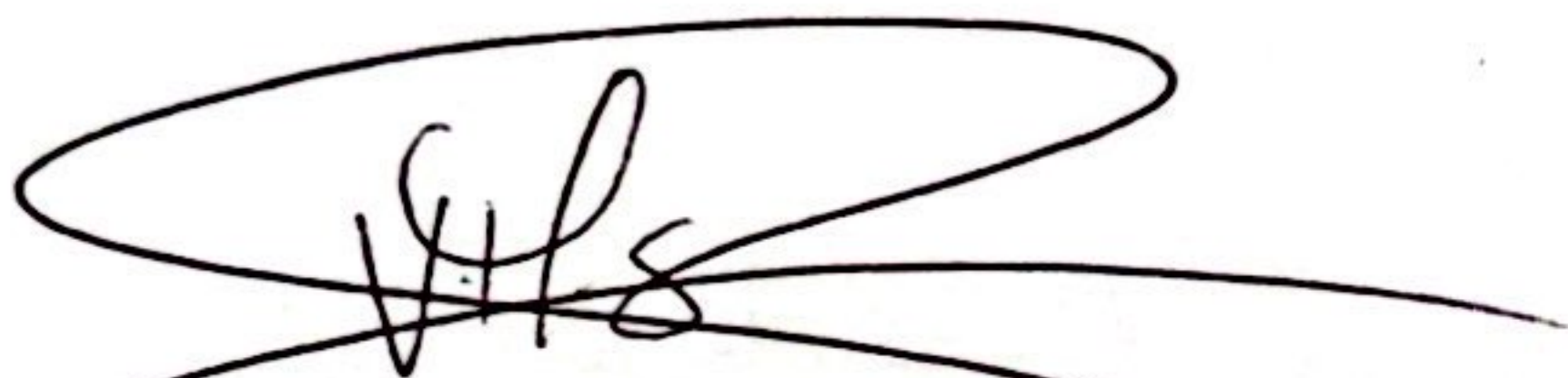
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

expediente en la secretaría de este Despacho.

QUINTO: *En firme esta determinación y si no fuere recurrida, **ARCHÍVENSE** definitivamente las presentes diligencias”.*

FIJACION

Hoy cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana 7:00 AM por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario- Instrucción – Cortolima

DESFIJACIÓN

Hoy seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario - Instrucción – Cortolima

Proyecto: Milena Ramírez Viana – Abogada Contratista Control Interno Disciplinario